



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N°347 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, 20 JUL. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°15516, de fecha 03 de Julio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Huamacto Salvador, Jacinta**; e Informe Técnico N°300-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Huamacto Salvador, Jacinta**; contratado bajo la modalidad de CAS en la **Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**, en vista de encontrarse mal de salud tuvo la necesidad de acudir al Hospital de Essalud Huamanga, donde el Dr. Javier Vilcapoma Balbin, con CMP 56661, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 02 días, a partir del 02/07/2018 al 03/07/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad para el Trabajo A-102-00013425-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe Técnico N° 300-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Huamacto Salvador, Jacinta**, por el periodo de 02 días, a partir del 02/07/2018 al 03/07/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Organos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 23 JUL. 2018

Oficio Circ. N° 1922-2018 - UTD - S - HPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RS - 347-2018 - HPH/RS/H

de fecha: 20 JUL. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano - Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

